

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).»

En Brenes a 6 de marzo de 2014.—El Alcalde, Manuel Moreno Noa.

25W-3126

### CARMONA

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y calendario, proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

A continuación se hace público el contenido principal de la resolución del Ilmo. señor Alcalde-Presidente de fecha 3 de junio de 2014 (Decreto n.º 919):

#### Hechos:

1. Concluido el plazo de subsanación de errores fijado mediante Decreto n.º 377/2014, de 13 de marzo, cuyo contenido aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 65, de 20 de marzo de 2014, en relación al proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas bases aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 32, de 14 de febrero de 2013, y n.º 98, de 22 de mayo de 2013 (modificación), así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 75, de 3 de abril de 2013, y n.º 142, de 21 de junio de 2013 (modificación). Determinado, asimismo, la composición del Tribunal Calificador y el calendario de celebración de dicho proceso selectivo.

#### Fundamentos:

1. La Base Sexta de las Generales que rigen la convocatoria establece que «Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se harán constar los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión. Una vez cumplido dicho trámite, la resolución que, en su caso, se dicte para resolver los errores detectados, de oficio o a instancia de parte, se publicará en el tablón de anuncios y en la página Web Municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org)».

2. La Base Octava de las Generales que rigen la convocatoria establece que «Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: Un empleado público con igual o superior titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designado por el Alcalde.

Vocales: Tres empleados públicos con igual o superior titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designados por el Alcalde.

Un empleado público con igual o superior titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designado por la Junta de Andalucía.

Del mismo modo se designará un suplente para cada miembro del Tribunal Calificador.

Asimismo, se nombrará un Secretario y su suplente, que será el de la Corporación o empleado público en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto...».

3. La Base Novena de las Generales que rigen la convocatoria establece que «El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Igualmente, se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador. El plazo máximo de duración del proceso de celebración de los ejercicios será de tres meses, no pudiendo comenzar las pruebas hasta transcurrido un mes desde la fecha en la que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria».

4. En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el Graduado Social del Servicio de Recursos Humanos con el visto bueno de la Concejala Delegada de dicha Área, de fecha 2 de junio de 2014.

Esta Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

#### Resolución:

Primera: Una vez analizadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido al efecto, teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los propios aspirantes en su solicitud de admisión, se resuelve estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes don Juan Antonio Martínez Nova y doña M.ª de la O Domínguez Jiménez. Por otro lado, se desestima la reclamación presentada por don Daniel Rosado Bayón, dado que de la documentación aportada junto con su solicitud de admisión, otro escrito posterior y la alegación no se deduce el cumplimiento de los requisitos previstos para la reducción de la tasa por derechos de examen a fecha de publicación de la convocatoria («BOE» de 15 de enero de 2014). En consecuencia, debe entenderse que la lista de aspirantes admitidos y excluidos queda definitivamente como sigue:

#### Admitidos:

N.º	Apellidos	Nombre	DNI
1	ACUÑA SÁNCHEZ	MARÍA BLANCA	7002755
2	AMUEDO VALDERAS	ISAAC MANUEL	14328011-T
3	AMUEDO VALDERAS	MARCO JOSÉ	14327723-B
4	ÁVILA CORTÁZAR	ELISA	47003724-G
5	BENAVIDES GÓMEZ	MARÍA JOSÉ	24234775-C
6	DE BENITO ZORRERO	CRISTINA	45810081-S
7	BENJUMEA FUENTES	M.ª PATROCINIO	28753741-S

<i>N.º</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>
8	CALERO DUEÑAS	INÉS MARÍA	30989544-B
9	CANTADOR GARRIDO	LUCÍA	45736448-M
10	CARO RODRÍGUEZ	ANA M.ª	47006982-L
11	CARRANZA DORADO	CARLOS	28801405-T
12	CHOZAS SANTOS	ESTER	48860448-F
13	CLARO FABRELLAS	ANA ISABEL	48882411-M
14	CORZO TRONCOSO	NOEMÍ	30255620-V
15	CUEVAS JIMÉNEZ	ANA	28924524-T
16	DE LA CUEVA CABALLERO	M.ª DE LOS ÁNGELES	28847572-Y
17	DE LA CUEVA ORTEGA	FERNANDO	77815037-B
18	DE LA TORRE LÓPEZ	JAVIER	30951310-A
19	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ	MARÍA DE LA O	34076397-B
20	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	M.ª ELISA	34051626-B
21	ESPINOSA SÁNCHEZ	FRANCISCO	75713176-M
22	EXPÓSITO GONZÁLEZ	JOSÉ	28474079-X
23	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	CAROLINA	74684409-M
24	GARCÍA BAUTISTA	FRANCISCO	34040028-M
25	GARCÍA CABELLO	MARÍA TERESA	75876798-M
26	GARCÍA ROMERO	MANUEL	28880385-X
27	GARCÍA MALUMBRES	MARÍA	72795123-P
28	GARCÍA NARVÁEZ	FLORENCIA	28778591-W
29	GARCÍA SANZ	ELENA	50857678-D
30	GÓMEZ LÓPEZ	MIGUEL SEBASTIÁN	28486812-R
31	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	MIGUEL	71882447-H
32	GONZÁLEZ GARCÍA	FERNANDO	28751766-H
33	GONZÁLEZ VILLA	YOLANDA	27389137-R
34	GUERRA GALLARDO	MERCEDES	28809917-W
35	GUERRERO FUENTES	ANTONIO MIGUEL	25589637-K
36	GUTIÉRREZ ACUÑA	DANIEL	75793995-W
37	GUTIÉRREZ LÓPEZ	JOSÉ ELPIDIO	11422715-H
38	GUTIÉRREZ PÉREZ	FERNANDO HUGO	29802647-Y
39	HORTELANO BERMEJO	RAMÓN	16588629-V
40	HURTADO HERRERÍA	LIDIA	28794202-L
41	JAIME ARIZA	MARÍA	53159960-Z
42	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MÓNICA	79202002-F
43	JIMÉNEZ ROMERO	ESTHER	34040186-W
44	KRUJA MUÑOZ	ALEJANDRO	27384315-D
45	LÓPEZ CHACÓN	JESÚS	45741544-H
46	LÓPEZ JIMÉNEZ	ROSARIO	15402554-Y
47	LÓPEZ JURADO	ANTONIO EMILIO	80139435-Y
48	LÓPEZ RAMÍREZ	CRISTINA	47012360-S
49	LOZANO GÓMEZ	MATÍAS	05704604-Y
50	LUQUE ORTIZ	M.ª TERESA	28491142-F
51	LUQUE RUIZ	ESTHER MARÍA	28746023-W
52	MANCHADO SANZ	ELENA CRISTINA	44907830-P
53	MAQUEDA GARCÍA	JULIO	28782314-E
54	MARTÍN ÁLVAREZ	FRANCISCO JAVIER	52297079-R
55	MARTÍN CASARES	FRANCISCO	50880669-T
56	MARTÍN JIMÉNEZ	JUAN ANTONIO	06554157-P
57	MARTÍNEZ NOVA	JUAN ANTONIO	52753805-Q
58	MARTÍN ROSA	JESÚS	15403030-E
59	MARTÍNEZ ROSA	VIRGINIA	28734315-R
60	MEDINA MARTÍN	SARA	77802389-J
61	MIRANDA GONZÁLEZ	FERMINA	44594287-R
62	MOGUEL GALLARDO	HERMINIA	44025149-K
63	MOLINERO CABELLO	ANA M.ª	53281394-P
64	MOLINILLO RIVERA	MARÍA	25599756-C
65	MONGE BLANCO	PAULA	28842758-E
66	MORALES MAESTRE	MARÍA	30977085-H
67	MUÑOZ PINTO	TAMARA	28624649-E
68	MUÑOZ REDONDO	MANUEL	77800015-P
69	NAVALÓN MONTAÑO	GEMA	44211540-C
70	NAVARRO BAEZA	JUAN	28740327-X
71	NAVARRO NAVAS	ANA MARÍA	44032258-T
72	OLIVA MELCHOR	PATRICIA	76134255-T
73	ORTIZ JURADO	ANTONIO	30971486-P
74	PARRILLA JIMÉNEZ	BEATRIZ	48860675-G
75	PÉREZ RODRÍGUEZ	MARTA MARINA	30236794-M
76	RAMÍREZ GONZÁLEZ	JUAN IGNACIO	31700414-C
77	RODRÍGUEZ BARRERA	MARÍA MERCEDES	28901839-Q
78	RODRÍGUEZ BARRERA	WLADIMIRO	52223094-F
79	ROMERO CHAMORRO	ALEJANDRO NICOLÁS	30977408-L
80	ROMERO GÓMEZ	PABLO JESÚS	14320575-Q
81	SAINZ CAPELLÁN	SONIA	80144337-D
82	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ROSARIO MARÍA	75548379-A
83	SÁNCHEZ LÓPEZ	JOSÉ RAMÓN	28468702-S
84	SÁNCHEZ ORTIZ	ESTHER	28494712-N

N.º	Apellidos	Nombre	DNI
85	SÁNCHEZ PRIETO	ADOLFO	28792063-L
86	SERRANO DEL RÍO	MARÍA DE SETEFILLA	04218388-G
87	VALERA SORIA	FCO. JAVIER	28844563-X
88	VALERO RAMOS	MARÍA JESÚS	28734986-M
89	VALLE MANCILLA	CANDELA	77808410-P
90	VÁZQUEZ ANTOLÍN	MANUEL	48806151-J
91	VÁZQUEZ CEREZUELA	CARLOS	28592197-T
92	VÁZQUEZ GARCÍA	CRISTINA	28831741-E
93	ZAPATA SIERRA	MARGARITA	75443712-D

*Excluidos:* (Los motivos de la exclusión ya quedaron detallados en la resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014 –Decreto n.º 377–, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 65, de 20 de marzo de 2014, debiéndose entender, asimismo, que queda ratificado el motivo de exclusión para el caso concreto del aspirante don Juan Manuel Benavides Alcalá).

N.º	Apellidos	Nombre	DNI
1	BENAVIDES ALCALÁ	JUAN MANUEL	44578910-B
2	ROSADO BAYÓN	DANIEL	2539587-L

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Base Decimotercera de las Generales que rigen la presente convocatoria.

Cuarta: Fijar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

- Presidente/a: — Don José Antonio Bonilla Ruiz, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.  
— Doña Rocío Carrasco Olmedo, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Osuna (suplente).
- Vocales: — Don Juan Carlos del Moral Montoro. Delegación del Gobierno JJ.AA.  
— Doña Manuela Parrilla Ríos. Delegación del Gobierno JJ.AA. (suplente).
- Doña M.ª de la Palma Fernández Espejo, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.  
— Doña Sara Belén Troya Jiménez, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (suplente).
- Doña Patricia Cabello Pilares, Vicesecretaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.  
— Don Ramón José Mediano Villalobos. T.A.G. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Mairena del Alcor (suplente).
- Don Alvaro José García Rodríguez, Arquitecto Superior Jefe de Servicio Urbanismo Excmo. Ayuntamiento de Carmona.  
— Don Ventura Fulgencio Galera Navarro, Arquitecto Superior Servicio Urbanismo Excmo. Ayuntamiento de Carmona (suplente).

Asimismo, queda nombrada la funcionaria de este Excmo. Ayuntamiento, doña Yolanda Manchado Porras (titular) Administrativa de Administración General adscrita al Servicio de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, para que asista a las reuniones del citado Órgano de Selección, ejerciendo funciones de Secretario (con voz pero sin voto). Del mismo modo, queda nombrado don Antonio Sánchez Ávila Jefe Subalternos Excmo. Ayuntamiento de Carmona, como Secretario suplente. Todo ello según delegación efectuada por el Secretario General, la cual cuenta, asimismo, con la correspondiente autorización mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 917, de fecha 3 de junio de 2014.

Quinta: Fijar el calendario de inicio del proceso selectivo con el detalle que se indica a continuación:

*Primer ejercicio:*

Día:	10 de septiembre de 2014 (miércoles).
Hora prueba teórica:	09,00.
Hora prueba práctica:	12,00.
Lugar:	O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral. Edificio HYTASA. Avenida Carmen Llorca, s/n. Carmona (Sevilla).

Quedan emplazados, para ello, los miembros del Tribunal Calificador y los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo, los cuales deberán acudir provistos del DNI. En el desarrollo de la prueba práctica los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de que acuden provistos.

A partir del presente acto, el impulso y desarrollo del proceso selectivo se llevará a cabo por el citado Órgano de Selección, debiendo hacer público las circunstancias que afecten a los ejercicios previstos en la convocatoria y sus calificaciones a través de la página Web Municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org) y del tablón municipal de anuncios, siendo, no obstante, determinante para el cómputo de plazos la publicación en la citada página Web Municipal de forma única y exclusiva.

Sexta: El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la página Web Municipal «[www.carmona.org](http://www.carmona.org)». No obstante lo anterior, el inicio del cómputo de plazos en relación con la presente resolución lo determinará, única y exclusivamente, la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Carmona a 3 de junio de 2014.—El Alcalde, Juan M. Ávila Gutiérrez.

7D-6718

CARMONA

Para general conocimiento y en observancia de lo previsto por los artículos 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se publica el texto íntegro del acuerdo adoptado